



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2014

No. 1850

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 3
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 10
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores comunitarios 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 19

Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal

- ◆ Convocatoria a la 1^{ra} Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal 21

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de entrega de Juguetes a Niños y Niñas para el Ejercicio Fiscal 2014. 22

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Vida/Amigo Captralir. 25

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Informe de los Ingresos distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal del Primer Trimestre de 2014 30

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Jurisprudencias y Tesis Relevante Aprobadas por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal 31

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Primer Trimestre de 2014 y de "Otros Ingresos" distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Convocatoria: 004, Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/005/14, para la Adquisición de Despensas para Programas Sociales 37
- ♦ **Tribunal Electoral del Distrito Federal, Licitación Pública Nacional** TEDF/LPN/001/2014, para la Adjudicación de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción así como refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el Tribunal Electoral del Distrito Federal.- TEDF/LPN/002/2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal. 38

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Química Emdrian 39
- ♦ Fincas Urbanas del Distrito Federal, S.A. 41
- ♦ Aknuuk Shipping, S.A. de C.V. 42
- ♦ DNN México, S.A. De C.V. 44
- ♦ Inmobiliaria Pecue S.A. de C.V. 45
- ♦ Alfombras Pedro Cueto e Hijos S.A. 46
- ♦ Tapetes y Acabados S.A. de C.V. 47
- ♦ World Wide Electronic Imports, S. de R. L. de C.V. 48
- ♦ Distribuidora Madin S.A. de C.V. 49
- ♦ Coordinación y Construcción Copri, S.A. de CV 50
- ♦ Desarrolladora Tejeda S.A. de C.V. 51
- ♦ Proinvim, S.A. de C.V. 51
- ♦ Mody's Servicios Latinoamérica S.A. de CV 52
- ♦ Kreab Gavin Anderson de México, S.A. de C.V. 52
- ♦ Grupo Cardam, S.A. de C.V. 53
- ♦ GADI Captacion de Talento, S.A. de CV 53
- ♦ Prokleen , S.A. de CV. 54
- ♦ PSV Humana , S.A. de CV. 54
- ♦ Abastecedora de Alimentos Congelados DIFMA, S. de R.L. de C.V. 55
- ♦ People Force , S.A. de CV. 55
- ♦ Panda Marketing S de R.L. de CV 56
- ♦ Aries 999, S.A. de C.V. 56
- ♦ Comercializadora Noas, S. A. de C. V. 57
- ♦ Convergencia en Tecnología de la Información, S. de R.L. de C.V. 57
- ♦ Natural Energy Tonics México, S.A. de C.V. 58
- ♦ **Edictos** 59
- ♦ **Aviso** 61

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV así como 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2014, PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2014, EN LAS PÁGINAS 82, 83, 84, 85 Y 86 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1788.

En el primer párrafo de la fracción I, titulada Dependencia o entidad responsable del Programa, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 82 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice**:

...

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, la cual a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad funciona como Instancia de Seguimiento y Evaluación en la elaboración y diseño de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria pública, así como en los procesos de recepción, dictaminación, operación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos.

Debe decir:

...

La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, quien a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, funciona como Instancia de Seguimiento y Evaluación; y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) por medio de la Dirección General y sus áreas competentes; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) a través de la Dirección General y sus áreas competentes; y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; participan de manera conjunta en la elaboración y diseño de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria pública, así como en los procesos de recepción, dictaminación, operación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos; por lo que, crean un fondo que integra el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las responsabilidades y actividades que cada entidad coinversionista ejecute, serán determinadas a través de la firma de Convenios de Colaboración, para la entrega de recursos y seguimiento de los proyectos financiados, proceso que cada entidad realizará de manera independiente.

...

...

En la fracción II, titulada Objetivos y alcances, en el inciso b) Objetivos específicos, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 83 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice**:

...

- Promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles.
- Financiar proyectos de las organizaciones civiles que contribuyan al reconocimiento, la promoción y el ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión de las personas con discapacidad, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.
- Ofrecer capacitación a las organizaciones civiles que fortalezca la profesionalización de su quehacer y amplíe su participación en los diversos ámbitos de trabajo para la población del Distrito Federal.

Debe decir:

...

- Promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles.
- Financiar proyectos de las organizaciones civiles que contribuyan al reconocimiento, la promoción y el ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión de las personas con discapacidad, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

...

...

En la fracción II, titulada Objetivos y alcances, en el inciso c) Alcances, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 83 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal es un programa de fomento que otorga ayudas sociales a través de transferencias monetarias para la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las organizaciones civiles en la Ciudad de México, con base en la programación presupuestal establecida para cada ejercicio fiscal.

Debe decir:

...

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal es un programa de fomento que otorga ayudas sociales a través de transferencias monetarias para la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las organizaciones civiles en la Ciudad de México, con base en la programación presupuestal establecida para cada ejercicio fiscal, y conforme a la participación de las distintas entidades coinversionistas.

...

...

En la fracción III, titulada Metas físicas, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 83 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

Con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2014, se espera la firma de al menos 70 convenios.

Debe decir:

...

Con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2014 se espera la firma de al menos 113 convenios, conforme a la participación de las siguientes entidades:

- Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, al menos 70 convenios.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, al menos 28 convenios.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al menos 12 convenios.
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, al menos 3 convenios.

...

...

En la fracción IV, titulada Programación presupuestal, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 83 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2014 para los proyectos aprobados a las organizaciones civiles es la siguiente: la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social aportará \$ 7'085,963.00 (Siete millones ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

El presupuesto programado podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

El presupuesto se ejercerá conforme a las fechas establecidas en los Convenios de Colaboración.

Debe decir:

...

La programación presupuestal asignada en el ejercicio fiscal 2014 para los proyectos aprobados a las organizaciones civiles es la siguiente: la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social aportará \$ 7'335,963.00 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.) de los cuales \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) se encuentran etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Anexo III del Decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal aportará \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal aportará \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal aportará \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto total del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 asciende a \$15'635,963.00 (Quince millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.).

El presupuesto se ejercerá conforme a las fechas establecidas en los Convenios de Colaboración de cada entidad coinversionista que se celebrarán con las organizaciones civiles.

...
...

En la fracción V, titulada Requisitos y procedimientos de acceso, numeral V.2 Del acceso, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 84 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

El acceso al Programa será mediante Convocatoria pública, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, la cual se difundirá a través de su página; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página electrónica de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Posterior a la publicación de la Convocatoria, las organizaciones civiles presentarán sus proyectos, los cuáles serán distribuidos según el eje temático en el que sea inscrito para su posterior dictaminación. Los resultados serán entregados a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien a su vez los presentará a la Comisión Evaluadora, encargada de emitir el resultado final. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

La Convocatoria y la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 contendrán los requisitos, procedimientos de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa, los cuales son de carácter público y estarán disponibles en las páginas electrónicas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

Debe decir:

...

El acceso al Programa será mediante Convocatoria pública, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, se difundirá a través de su página; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en las páginas electrónicas de cada entidad coinversionista.

Posterior a la publicación de la Convocatoria, las organizaciones civiles presentarán sus proyectos, los que serán distribuidos a cada entidad coinversionista, según el eje temático en el que sea inscrito para su posterior dictaminación. Los resultados serán entregados a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien a su vez los presentará a la Comisión Evaluadora, encargada de emitir el resultado final. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

La Convocatoria y la Guía del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, contendrán los requisitos, procedimientos de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa, estos son de carácter público y estarán disponibles en las páginas electrónicas de cada entidad coinversionista.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

...
...

En la fracción VI, titulada Procedimientos de instrumentación, numeral VI.1 De la difusión, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 84 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

La difusión se realizará a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página electrónica de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Debe decir:

...

La difusión se realizará a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en las páginas electrónicas de cada entidad coinversionista.

...
...

En la fracción VI, titulada Procedimientos de instrumentación, numeral VI.2 Del registro, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 84 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

Las organizaciones civiles interesadas en participar deberán entregar su proyecto, única y exclusivamente en las Instalaciones en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social ubicada en Av. Nezahualcóyotl 192, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Las fechas y horario para la entrega de proyectos serán publicados en la Convocatoria.

Debe decir:

...

Las organizaciones civiles interesadas en participar deberán entregar su proyecto, exclusivamente en las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ubicada en Nezahualcóyotl No. 192, segundo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se recibirán en un horario de 10:00 a 18:00 horas y de acuerdo con las siguientes fechas:

- | | |
|-------------|---|
| 19 de mayo: | Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria; Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales y Eje 6) Promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. |
| 20 de mayo: | Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias. |
| 21 de mayo: | Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual y Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa. |

22 de mayo: Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social.

23 de mayo: Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar.

Una vez recibido el proyecto, se hará entrega de un comprobante de recepción, al que se le asignará un número de folio que identificará su registro.

...
...

En la fracción VI, titulada Procedimientos de instrumentación, numeral VI.3 De la operación, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 85 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice**:

...

Una vez concluido el proceso de selección, la organización civil beneficiaria deberá proporcionar la documentación requerida para la suscripción del Convenio de Colaboración.

El proyecto deberá realizarse en su totalidad en el periodo comprendido de abril a noviembre del presente año, dentro del territorio del Distrito Federal, con población residente en el Distrito Federal y podrá formar parte de un proyecto más amplio y de mediano plazo, siempre y cuando las actividades financiadas por el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal correspondan al periodo antes señalado y en los términos señalados en el Convenio de Colaboración que para tales efectos se signe.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; es la unidad administrativa responsable de la implementación del Programa, de acuerdo a los tiempos establecidos en los Convenios de Colaboración.

Debe decir:

...

Una vez concluido el proceso de selección, la organización civil beneficiaria deberá proporcionar la documentación requerida para la suscripción del Convenio de Colaboración con la entidad coinversionista.

El proyecto deberá realizarse en su totalidad en el periodo comprendido a partir de la publicación de los resultados y hasta diciembre del presente año, dentro del territorio del Distrito Federal, con la población residente en él y podrá formar parte de un proyecto más amplio y de mediano plazo, siempre y cuando las actividades financiadas por el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, correspondan al periodo referido y en los términos señalados en el Convenio de Colaboración que para tales efectos se signe.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; son las unidades administrativas responsables de la implementación del Programa, de acuerdo a los tiempos establecidos en los Convenios de Colaboración.

...
...

En la fracción VI, titulada Procedimientos de instrumentación, numeral VI.4 De la supervisión y control, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 85 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice**:

...

El acompañamiento, supervisión y control de los proyectos cofinanciados con las organizaciones civiles beneficiarias, estarán sujetas a lo establecido en el Convenio de Colaboración que para tales efectos se signe.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de visitas de seguimiento y presentación de informes parcial y final, cuyos formatos estarán contenidos en la Guía.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; es la unidad administrativa responsable de los procedimientos de supervisión y control de los proyectos aprobados por el Programa.

Debe decir:

...

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; son las unidades administrativas responsables de los procedimientos de acompañamiento, supervisión y control de los proyectos aprobados por el Programa, de acuerdo a los Convenios de Colaboración. Lo anterior, se realizará por medio de visitas de seguimiento y presentación de informes parcial y final, cuyos formatos estarán contenidos en la Guía de PCDSDF.

...
...

En la fracción VII, titulada Procedimiento de queja o inconformidad, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 85 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice**:

...

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del proceso de participación y selección respecto a este Programa, las personas interesadas podrán presentarlas ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien será la responsable de la atención y seguimiento, y tendrá la obligación de atender la inconformidad, investigar y verificar la situación que corresponda; así como responder por escrito en un término de ocho días hábiles a partir de su recepción.

En caso de quejas o denuncias, se interpondrán ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social sita en Avenida Ribera de San Cosme No. 75Piso 3, colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc; en la Contraloría General del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; o ante la Procuraduría Social, sita en Vallarta No. 13, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.

Debe decir:

...

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del proceso de participación y selección respecto a este Programa, las personas interesadas podrán presentarlas ante la persona titular de la dependencia responsable de financiar el proyecto, o ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien será la responsable de la atención y seguimiento, y tendrá la obligación de atender la inconformidad, investigar y verificar la situación que corresponda; así como responder por escrito en un término de ocho días hábiles a partir de su recepción.

En caso de quejas o denuncias, se interpondrán ante las Contralorías Internas de la entidad coinversionista correspondiente: Secretaría de Desarrollo Social, en Ribera de San Cosme No. 75, piso 3, colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en San Francisco No. 1374, piso 4, colonia Tlacoquemécatl del Valle, delegación Benito Juárez; Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en Tacuba No. 72, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en La Morena No. 854 int. 301, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez; en la Contraloría General del Distrito Federal, en Avenida Tlaxcoaque No. 8, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; o ante la Procuraduría Social, en Vallarta No. 13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc.

...
...

En la fracción IX, titulada Mecanismos de evaluación e indicadores, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 85 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social es responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de la evaluación se entregarán en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Debe decir:

...

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social es responsable de realizar la evaluación interna del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que se entregarán en las instancias que establece el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Los resultados de la evaluación se entregarán en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

...
...

En la fracción X, titulada Formas de participación social, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 86 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal promueve la participación social organizada en las acciones públicas a través de espacios de coordinación que la propia instancia coinversionista realizará con las organizaciones civiles apoyadas.

Debe decir:

...

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal promueve la participación social organizada en las acciones públicas a través de espacios de coordinación que las diferentes entidades coinversionistas realizarán con las organizaciones civiles apoyadas.

...
...

En la fracción XI, titulada Articulación con otros programas sociales, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 86 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

A partir de las temáticas establecidas en la Convocatoria y una vez aprobados los proyectos, se podrán realizar acciones de concertación para empatar los proyectos apoyados con los programas sociales de la propia Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

Debe decir:

...

A partir de las temáticas establecidas en la Convocatoria y una vez aprobados los proyectos, se podrán realizar acciones de concertación para empatar los proyectos apoyados con los programas sociales de las propias entidades coinversionistas.

...

...

En las Consideraciones finales, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la página 86 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788, **dice:**

...

La Secretaría de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar las presentes Reglas de Operación, así como de resolver, en coordinación con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, aquellos asuntos no previstos en los mismos.

Debe decir:

...

La Secretaría de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar las presentes Reglas de Operación, así como de resolver, en coordinación con las entidades coinversionistas, aquellos asuntos no previstos en las mismas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 2 de mayo de 2014.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
